



# Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

Expte: 214/2022

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES FORMADORES/AS PARA EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, PARA LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA

Vista la necesidad surgida de contratación de cuatro (3) FORMADORES para el Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, mediante concurso-oposición para la Mancomunidad Villuercas Ibores Jara en aplicación al Decreto 51/2015, de 30 de marzo, por el que se establece las bases reguladoras de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia número 2022-0036 de fecha 2 de agosto de 2021, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as formada por:

#### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/A

Relación de Aspirantes Admitidos/as	DNI
TELLO RUBIO, AMANDA	***795***

#### LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS.

Relación de Aspirantes Excluidos/as	DNI	Causa
GARCÍA MORILLO, DAVID	***896***	No presenta Informes emitidos por el SEXPE.
SÁNCHEZ PAJARES, AROA	***656***	No presenta Informes emitidos por el SEXPE.

**Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara**

c/ Iglesia, 32, Logrosán. 10120 (Cáceres). Tfno. 927 159 812. Fax: 927 360 478





## Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

Expte: 214/2022

**SEGUNDO.** Los/as aspirantes disponen de un plazo de cinco días naturales para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, concretamente hasta el día 19 septiembre. De no presentarse reclamaciones la lista provisional se considerará aprobada definitivamente.

**TERCERO.** Transcurrido el citado plazo de reclamaciones, por Resolución de Presidencia, se procederá a la aprobación definitiva de admitidos y excluidos, la designación de los miembros del Tribunal y se determinará el lugar, fecha y hora para la defensa del proyecto.

**CUARTO.** Todas las convocatorias y comunicaciones relacionadas con el proceso selectivo se expondrán en la página web <https://www.villuercasiboresjara.es>, así como en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.



En Logrosán a la fecha de su firma electrónica  
**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: ANA JOSEFA ABRIL CALLES**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

